

y nombrar un Cab.^{ro} Regidor que reemplaze a D.^o Bart.^e Navarros q^{ue} su ausencia en la Comis.^{on} que le estaba conferida sobre el R.^o Valim.^{to} y dize con que los s.^{res} D.^o Guines Nicolas Moya Ruiz y D.^o Fran.^{co} Garcia Navarros Reg.^o se hallan accidentados y au.^{tes} los s.^{res} D.^o Esteban de Arriola y D.^o Juan Maxiano Poyatos, tambien Regidores.

Abasto de vino. En este Ayuntamiento se ha visto el expediente formado sobre la mesura hecha al abasto de vino q^{ue} Antonio Montero y consortes y los documentos q^{ue} acreditan la pertenencia y franquicia de las propiedades que solicitan afirmar a la regularidad de los expresados abastos y teniendo la Ciudad noticia de que algunas de las fincas que se procuran sujetar propia de Juan Perez Padilla se hallan embargadas a im.^{posicion} de los T^{er}ceros decimales de esta Ciudad por ciento debito que hace a la expresada diezmeria: Acordó: que por el presente Es.^{to} se pase al ofi.^{cio} de Juan Felix Raza donde quien parece pare.^{ciere} dho. asunto y se trayga individual razon certifi.^{cando} en caso necesario lo q^{ue} resulte y se de cuenta en el Cabildo inmediato, y por el S.^{or} Regente de la R.^o Juxta.^{on} se mandó se cite para el mes proximo.

Ganaderos. En este Ayuntamiento se ha visto un auto proveido en el tribunal de Justicia a solicitud de varios ganaderos en razon de las tandas con

[Handwritten signature]

